

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 394-2021-CFFIEE. Bellavista, 15 de octubre de 2021.

Visto, el **Proveído N°1350-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 048-2021-DEPIELN-FIEE/UNAC VIRTUAL** del **Dr. Noé Manuel Jesús Chávez Temoche** – Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la FIEE – UNAC, en el que solicita que se autorice al docente **Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe**, elaborar separata del curso de Óptica y Física Moderna (EG418) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica para el semestre académico 2021 B.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**”.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 73° del normativo estatutario** establece Las atribuciones del Director que son: 73.4° Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales...(sic)”

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU** de fecha 30 de abril de 2019; resuelve: “..APROBAR el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución...(sic)”.

Que, con **Proveído N°1350-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 048-2021-DEPIELN-FIEE/UNAC VIRTUAL** del **Dr. Noé Manuel Jesús Chávez Temoche** – Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la FIEE – UNAC, en el que solicita que se autorice al docente **Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe**, elaborar separata del curso de Óptica y Física Moderna (EG418) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica para el semestre académico 2021 B.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 15 de octubre de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Punto trece de agenda**: "Aprobar la propuesta de la elaboración de separatas del curso de ÓPTICA y FÍSICA MODERNA por el docente Mg. Ing. MENDOZA NOLORBE JUAN NEIL, correspondiente al semestre académico 2021B para la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao", se acordó: "**AUTORIZAR al Mg. Lic. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE**, docente ordinario en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, que cumpla con la **Elaboración de Separatas de la asignatura "Óptica y Física Moderna"** (EG418) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica las mismas que serán desarrolladas durante el **Semestre Académico 2021-B**."

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** al Mg. Lic. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE, docente ordinario en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, que cumpla con la **Elaboración de Separatas de la asignatura "Óptica y Física Moderna"** (EG418) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica las mismas que serán desarrolladas durante el **Semestre Académico 2021-B**.
2. **ESTABLECER**, que el citado docente podrá descargar hasta un máximo de tres (3) horas en el semestre académico 2021-B.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/CAA

RCF3942021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRITALO TERÁN DIANBERAS BECANO